

del presente Convenio, en los términos y condiciones que se consideren adecuados y satisfactorias para ambas partes firmantes.

**SEXTA.- Vigencia.-** El presente Convenio de colaboración surtirá efectos a partir de su firma, con una duración de tres años prorrogable automáticamente por otro período similar, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo de darlo por concluido.

**SÉPTIMA.- Extinción.-** El incumplimiento de las Cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes, será causa de extinción del mismo. Siendo causas de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

**OCTAVA.- Modificación.-** Cualquier tipo de modificación del presente Convenio se efectuará por escrito y deberá ser ratificada y firmada por ambas partes, constando como anexos al presente Convenio.

**NOVENA.- Notificaciones.-** Con el interés de asegurar la efectividad del presente Convenio, la Universidad de Granada designa como enlace al Doctor José Antonio Lorente Acosta, Director del Programa DNA PROKIDS, Director-GENYO y Director del Laboratorio de Identificación Genética –Facultad de Medicina– Universidad de Granada. Avd. Madrid 11, 18012 Granada.

Por parte de la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla se designa como enlace a la Dirección General del Menor y la Familia, así como a cualquier técnico adscrito a la misma, sita en la Calle Carlos Ramírez de Arellano n.º 10, Melilla.

**DÉCIMA.- Cuestiones litigiosas.-** Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla,  
El Consejero de Bienestar Social,  
Daniel Ventura Rizo

Por la Universidad de Granada,  
La Rectora Magnífica,  
María Pilar Aranda Ramírez